

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº261-2024-DIGA/UNAC

Callao, 19 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2043445 de doña **ANA MERCEDES LEON ZARATE**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°015-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°694-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a doña ANA MERCEDES LEON ZARATE, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT Nº: A-016-00011288-24	13/05/2024	14/05/2024	02	Dr., ANGEL LARA ROMO CMP: 77975

Registrese y comuniques onal del caldad placed on general de administración o comunicado de la caldad comunicado de la caldad

LPP/oaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO